



LA SERENA, 27 ENE 2026

DECRETO N° 263

VISTOS:

El of. int. ord. N° 07/1980, de fecha 4 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de feria serenactiva "Agrupación Slow Food"; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante of. int. ord. N° 07/1980, de fecha 4 de diciembre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica que solicita la emisión de decreto alcaldicio que otorgue un permiso de ocupación de un BNUP para la Agrupación Slow Food, Mercaditos de la Tierra de La Serena, actividad a realizar los días 5 y 19 de diciembre de 2025. El objetivo de la actividad es exponer y realizar la venta de productos agro-ecológicos.

2.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36, inciso primero, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos, agregando el inciso segundo que los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.

3.- Que, en el mismo sentido, según lo prescrito en los artículos 5, letra c), 36 y 63, letras f) y g), de la ley N° 18.695, es el Alcalde quien detenta la facultad para otorgar, renovar y poner término a dichos permisos.

4.- Que, esta autoridad, estima conveniente acceder a la petición de Dirección de Desarrollo Comunitario, autorizando lo requerido.

D E C R E T O:

1.- REGULARÍZASE UN PERMISO PRECARIO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO DESTINADO A ÁREA VERDE, administrado por la Municipalidad, a la **AGRUPACIÓN SLOW FOOD**, compuesta por 5 integrantes, conforme solicitud de feria de serenactiva que se acompaña a este acto administrativo, específicamente sobre la Plaza Millbrae, ubicada en calle Huanhuai 308, La Serena, comuna de La Serena.

2.- El presente permiso de ocupación del bien nacional de uso público se otorga con el objeto que los integrantes de la **AGRUPACIÓN SLOW FOOD**, realicen actividades relacionadas con la venta de artesanía y reciclaje, las que podrán desarrollar los días 5 y 19 de diciembre de 2025, todos de la presente anualidad, según solicitud que se acompaña al presente acto administrativo.

3.- DÉJASE ESTABLECIDO que, para la obtención de la respectiva patente municipal, cada permissionario deberá exhibir su cédula de identidad y acreditar residencia en la comuna de La Serena.

4.- Serán prohibiciones de la AGRUPACIÓN SLOW FOOD las siguientes, sin que la enumeración sea taxativa: a) dar al terreno entregado un uso distinto al objeto autorizado por el presente permiso de ocupación; b) la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado; y c) realizar actividades -o en horarios- que generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos.

5.- Solamente los permisionarios podrán hacer uso del permiso otorgado, no pudiendo venderlo, cederlo, arrendarlo o transferirlo bajo ningún respecto. Ellos serán solidariamente responsables ante la Municipalidad de todas las obligaciones que este permiso les impone.

6.- El presente permiso es precario, es decir, podrá ser modificado o dejado sin efecto en cualquier momento, sin forma de juicio, con el sólo requerimiento del Municipio, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, encontrándose los permisionarios obligados a poner a disposición inmediata de la Municipalidad el bien nacional de uso público objeto del permiso.

7.- El titular del presente permiso deberá dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y a las ordenanzas locales, especialmente a las instrucciones que en su caso le otorgue el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

8.- **DEJASE ESTABLECIDO** también que, si bien el presente acto produce efectos en parte respecto de hecho acaecidos con anterioridad, sus consecuencias son favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.

9.- La supervisión del presente permiso será efectuada por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

10.- **COMUNÍQUESE** a los integrantes de la Agrupación Slow Food, lo que deberá realizar la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11.- **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



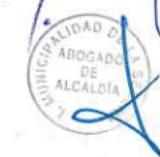
HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORANBUENA BORGHESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Agrupación Slow Food
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Desarrollo Económico Local
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Páginas e Informaciones
- HMV/DNB/RAH/SJS



SOLICITUD DE FERIA

NOMBRE AGRUPACION		COMUNIDAD SLOW FOOD MERCADO DE LA TIERRA REGION DE COQUIMBO			
FECHA ACTIVIDAD		05 Y 19 DE DICIEMBRE 2025		LUGAR ACTIVIDAD	PLAZA MILLBRAE, HUANHUALI 308, LA SERENA
HORA ACTIVIDAD		10:00 A 15:00 HRS.		PRESIDENTA AGRUPACION	SANDRA RAGGI CARVAJAL
NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	SUPERFICIE ENTREGADA M ²	ESTRUCTURA AUTORIZADA	SECTOR	RUBRO
JENNY GAHONA MUÑOZ	6X 3 MTS	TOLDO BLANCO	PLAZA MILLBRAE	VENTA DE HUEVOS DE CODORNIZ	VIERNES 05 Y VIERNES 19 DICIEMBRE 2025
PATRICIA BALCAZAR ROJAS	6 X 3 MTS	TOLDO BLANCO	PLAZA MILLBRAE	VENTA DE HORTALIZAS AGROECOLÓGICAS	VIERNES 05 Y VIERNES 19 DICIEMBRE 2025
GEORGETTE SIR RIVERA	6 X 3 MTS	TOLDO BLANCO	PLAZA MILLBRAE	VENTA DE PRODUCTOS APICOLAS	VIERNES 05 Y VIERNES 19 DICIEMBRE 2025
ROXANA VALDEZ AGUIRRE	6 X 3 MTS	TOLDO BLANCO	PLAZA MILLBRAE	Y HIERBAS DESHIDRATADAS	2025
LUZ MARIA MONSALVES ARAYA	6X3 MTS	TOLDO BLANCO	PLAZA MILLBRAE	VENTA DE PLANTAS MEDICINALES SECAS Y FRESCAS	VIERNES 05 Y VIERNES 19 DICIEMBRE 2025
				VENTA DE PRODUCTOS DE APICULTURA	VIERNES 05 Y VIERNES 19 DICIEMBRE 2025

NOTA: Todos los participantes deberán instalarse con Toldo blanco y mesas con mantel rojo y arpillera